

RESOLUCIÓN No.

(**003350 DEL 12 DE OCTUBRE DEL 2022**)

“POR LA CUAL SE OTORGA UN TÍTULO DE PREGRADO POR SECRETARÍA EN CUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN JUDICIAL, EMANADA DEL JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Resolución Rectoral No. 2442 del 19 de diciembre de 2017 “Por medio de la cual se establece las responsabilidades y procedimiento de grado de la Universidad del Atlántico” en su artículo cuarto numeral tercero establece: “como responsabilidad y procedimiento a cargo de la Secretaría General la proyección de las resoluciones de grado por secretaría y resolución general de la ceremonia”.

El Juzgado Octavo Penal Municipal con funciones de conocimiento de Barranquilla, a través de fallo de tutela bajo radicado No. A.T. 2020-00162, notifica que se ordene de carácter inmediato a la Universidad del Atlántico que le sea otorgado el título correspondiente a Licenciada en Ciencias Naturales y Educación Ambiental del (de la) señor (a) **JINA PAOLA LOPEZ BARLANOA**.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico el día 12 de octubre del presente año, a través de correo electrónico, remitió a la Secretaría General la información requerida para la elaboración del diploma y acta de grado de la señora **JINA PAOLA LOPEZ BARLANOA**, con el fin de darle cumplimiento al fallo de Tutela aludido.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento de la orden judicial emanada del Juzgado Octavo Penal Municipal con funciones de conocimiento de Barranquilla, otórguese el grado y título correspondiente, al (a la) señor (a) que se relaciona a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	LUGAR DE EXPEDICION	DEPARTAMENTO DE EXPEDICION	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO
JINA PAOLA LOPEZ BARLANOA	55228075	BARRANQUILLA	ATLANTICO	6857	6-A	67	18255

ARTICULO SEGUNDO: Ordénesse la entrega del Diploma, Acta de Grado y/o Mención de Honor, según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

RESOLUCIÓN No.

(**003350 DEL 12 DE OCTUBRE DEL 2022**)

**“POR LA CUAL SE OTORGA UN TÍTULO DE PREGRADO POR SECRETARÍA EN CUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN JUDICIAL,
EMANADA DEL JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA”**

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web de la Universidad del Atlántico.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,
A los 12 días de Octubre de 2022

Revisó: Josefa Cassiani Pérez - Secretaria General

DANILO RAFAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ
Rector

Proyectó: Lina María Redondo Castro - Profesional Universitario

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66